



BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN I JORNADAS GASTRONÓMICAS SABOR A ELDA 2024

(Del 02 al 19 de Mayo de 2024. De jueves a Domingo)

DEPARTAMENTO: COMERCIO_AFIC

EXPTE.: 001/2024/5211

ASUNTO: BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS "I JORNADAS GASTRONÓMICAS "SABOR A ELDA" 2024

ANUNCIO BASES DE PARTICIPACIÓN EN LAS I JORNADAS GASTRONÓMICAS SABOR A ELDA 2024

Vista la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Mercados de fecha 26 de marzo de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de participación en las I Jornadas Gastronómicas Sabor a Elda 2024.

De conformidad con lo establecido en dicha Resolución, se anuncian las bases que regirán la participación en las I Jornadas Gastronómicas Sabor a Elda 2024, que transcriben a continuación:

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LAS I JORNADAS GASTRONÓMICAS SABOR A ELDA 2024

PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa forma parte de un conjunto de medidas y apoyo al sector económico de Elda, con el objetivo de promocionar el comercio y el turismo del municipio, poniendo en valor el la gastronomía autóctona de la ciudad de Elda, a través de una muestra gastronómica en la que, a través de los establecimientos de hostelería y restauración de la localidad, se pueda realizar por parte de consumidores locales y visitantes una degustación de la cocina tradicional, en combinación con la innovación, de las elaboraciones culinarias tradicionales.

La actuación se encuentra en consonancia con lo establecido en el "Plan Estratégico Elda 2020-2030" (Patrón 2. Elda Emprendedora, Innovadora e Industrial, Objetivo O.E.3. Potenciar el comercio local y la restauración como centro comercial y de ocio de la Comarca. Acciones: A.E.3.3. Fomentar el asociacionismo, A.E.3.4. Promover el comercio y la restauración eldense como centro de polaridad de la comarca del Vinalopó)".

SEGUNDA.- OBJETIVOS

La actividad se estructura conforme a los siguientes objetivos principales de desarrollo económico, comercial y turístico para la ciudad:

- a) *Dinamizar el comercio y el turismo de Elda y específicamente, el sector hostelería y restauración.*
- b) *Posicionar al sector hostelero y restauración de Elda bajo el eje de comunicación diferencial: "Elda. Gastronomía diversa y cercana", poniendo en valor:*
 - *La gastronomía autóctona de la ciudad (platos de "cuchara" -por ejemplo "fandango"-, "cocina en miniatura"- a través de tapas y bebidas singulares -por ejemplo "el mesclaico eldense"- o por medio de vinos de proximidad o bodegas de carácter local, comarcal o provincial -por ejemplo vinos "D.O. Alicante"-).*
 - *La reinterpretación de la cocina tradicional de la ciudad, tomando como base elaboraciones reconocidas autóctonas.*
 - *El uso de tradiciones, hitos, sectores económicos, lugares o episodios históricos relacionados con la ciudad de Elda en la denominación ("naming") de elaboraciones tradicionales preexistentes.*
- c) *Ejercer atracción hacia consumidores locales y visitantes a la ciudad, a través de su comercio y hostelería, a través de la creación de un evento/punto de encuentro gastronómico.*

TERCERA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Los días de celebración de las Jornadas Gastronómicas Sabor a Elda 2024 serán **del 02 al 19 de mayo de 2024, de jueves a domingo.**

CUARTA.- PARTICIPANTES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en las Jornadas Gastronómicas con Sabor a Elda 2024 cualquier bar o restaurante que cumpla los siguientes requisitos:

1. *Establecimientos ubicados en el término municipal de Elda.*
2. *Que ofrezcan un menú/elaboración con las características que se establecen en la base Quinta y Sexta.*
3. *Los establecimientos participantes tienen que presentar solicitud (en modelo normalizado) en el plazo establecido en las presentes bases, en el que afirmarán conocer y aceptar las presentes bases.*
4. *Los establecimientos participantes deberán exponer en lugar visible el cartel/soporte anunciador de las Jornadas Gastronómicas, que se facilitará por la organización con tal fin.*

(Del 02 al 19 de Mayo de 2024. De jueves a Domingo)

QUINTA.- CARACTERÍSTICAS DEL MENÚ

Al menos un entrante, plato, tapa o pequeña elaboración, a elegir por el establecimiento participante, deberá incluir todas o alguna de la siguientes opciones:

- Un entrante o plato relacionado directamente con la gastronomía de Elda (platos de "cuchara" -por ejemplo "fandango"-, "cocina en miniatura"- a través de tapas y bebidas singulares -por ejemplo "el mesclaico eldense"- o por medio de vinos de proximidad o bodegas de carácter local, comarcal o provincial -por ejemplo vinos "D.O. Alicante"-).
- La reinterpretación culinaria de las elaboraciones tradicionales ofertadas, debiéndose especificar dicha característica en la descripción del plato.
- La denominación de un plato preexistente en su oferta habitual o confeccionado específicamente para el certamen con un nombre que haga referencia a algún hito tradicional, sector económico, lugar, paraje natural o episodios históricos, relacionado directamente con la ciudad de Elda.

SEXTA.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- BLOQUE 1. RESTAURANTES Y BARES CON MENÚ ESTABLECIDO
 - Composición:
 - Entrantes, principal, postre
 - Bebida
 - vinos D.O. Alicante (*opcional)
- BLOQUE 2. "TAPAS Y PEQUEÑAS ELABORACIONES"
 - Composición:
 - Tapa principal / Pequeñas elaboraciones
 - Bebida
 - vinos D.O. Alicante (*opcional)

Los establecimientos interesados en participar en ambas categorías deberán presentar una solicitud por categoría.

SÉPTIMA.- PRECIO

1. Para BLOQUE 1. RESTAURANTES Y BARES CON MENÚ ESTABLECIDO, de 25,00 € a 40,00 € (IVA incluido)/persona.
2. Para BLOQUE 2. "TAPAS Y PEQUEÑAS ELABORACIONES". Se determinará por cada participante, según PVP indicado en la inscripción del establecimiento en la actividad (IVA incluido)

(Del 02 al 19 de Mayo de 2024. De jueves a Domingo)

OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción es desde el 26 de marzo al 8 de abril de 2024. Todos los establecimientos interesados en participar en las Jornadas Gastronómicas deberán presentar en dicho plazo en el Ayuntamiento de Elda (Concejalía de Turismo / Concejalía de Comercio y Mercados) los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, la cual estará a disposición de los interesados en:

Concejalía de Turismo. Tourist Info Elda. Calle Nueva, 14. De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h. Teléfono 966 980 300. Email: turismo@elda.es y en el portal (turismo.elda.es)

Concejalía de Comercio y Mercados. AFIC Elda (Agencia municipal para el Fomento de la Innovación Comercial). Calle Juan Carlos I, 41 (Mercado Central, 21ª Planta). De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 h. Teléfono 966 989 213. Email: comercio@elda.es y en el portal (elda.portaldelcomerciante.com)

Las Bases de participación y la solicitud de inscripción estarán disponibles en las páginas web: (turismo.elda.es) y (elda.portaldelcomerciante.com)

NOVENA.- DIFUSIÓN

La celebración del evento se divulgará a través de los medios del Ayuntamiento de Elda a través de los medios de comunicación con una campaña publicitaria.

Con el objetivo de fomentar la asistencia a los establecimientos participantes, se proporcionará a los visitantes, a través de los mismos, una cartilla de participación que podrán sellar en cada restaurante que visiten. Una vez que la cartilla esté completa, los participantes podrán entregarla en los puntos autorizados de la ciudad para tener la oportunidad de participar en el sorteo de packs de experiencias para disfrutar de todo lo que Elda tiene para ofrecer.

DÉCIMA.- COMPROMISO ECONÓMICO

Las presentes Bases reguladoras no conllevan compromiso alguno de aportación económica por parte del Ayuntamiento en concepto de subvención a los establecimientos participantes en las Jornadas Gastronómicas, destinando cada participante los medios y recursos propios que se establezcan en las obligaciones de participación en la promoción.



BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN I JORNADAS GASTRONÓMICAS SABOR A ELDA 2024

(Del 02 al 19 de Mayo de 2024. De jueves a Domingo)

UNDÉCIMO.- ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS BASES

La participación en estas Jornadas Gastronómicas Sabor a Elda 2024 implica para los establecimientos inscritos la aceptación expresa de las presentes bases, por lo que el incumplimiento de lo establecido en las mismas dará lugar a la exclusión para participar en futuras ediciones.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA CONCEJALA DE COMERCIO Y MERCADOS
Fdo.: Silvia Ibáñez Bustos

**Delegación conferida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio 2023
(publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 6 de julio de 2023*